

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales\**

QUINTA COMISION  
23a. sesión  
celebrada el  
viernes 6 de noviembre de 1987  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 23a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

más tarde: Sr. MURRAY (Trinidad y Tabago)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 118 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

- a) INFORME DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO
- b) COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA EFICAZ EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
- c) POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO UNICO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/42/SR.23  
11 de noviembre de 1987

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

- a) INFORME DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (A/41/671 y A/42/683)
- b) COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA EFICAZ EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/C.5/41/23 y A/C.5/42/22)
- c) POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO UNICO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/328)

1. El Sr. FLEISCHHAUER (Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico), presentando el informe del Secretario General sobre la posibilidad de establecer un tribunal administrativo único (A/42/328), dice que en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se presentó un informe esencialmente idéntico (A/C.5/39 y Corr.1) que fue preparado ante repetidas solicitudes de la Quinta Comisión y como culminación de una larga serie de consultas con todas las organizaciones que aplican el régimen común, especialmente la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las principales organizaciones del personal, el propio Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia, el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y, en el caso de la OIT, el Presidente de su Tribunal y las diversas organizaciones que están sujetas a su jurisdicción, aunque no pertenecen al régimen común. Si bien no se pudo satisfacer plenamente los deseos de todos ni armonizar totalmente los estatutos de los dos Tribunales, las propuestas formuladas sobre las Naciones Unidas y las presentadas simultáneamente por el Director General de la OIT acerca del Tribunal de esta Organización representaron un gran progreso hacia la armonización de esos dos órganos judiciales y su modernización al constituir el primer conjunto significativo de enmiendas presentado en más de tres decenios.

2. Desafortunadamente, en el trigésimo noveno período de sesiones la Asamblea tuvo poco tiempo para efectuar un examen de las propuestas y no decidió siquiera de qué manera lo haría. Esta cuestión preliminar se dejó para más adelante, pero tampoco se pudo examinar en los dos últimos períodos de sesiones debido a que en ellos predominaron los problemas financieros de la Organización. Durante ese lapso, la Comisión ha recibido quejas, informes y propuestas sobre diversos aspectos de los procedimientos disciplinarios y de interposición de recursos de la Organización, lo que da una idea del contexto más amplio en que hay que examinar la fase judicial de dichos procedimientos y de la urgencia de las reformas propuestas. Por su parte, los órganos competentes de la OIT han suspendido su examen de las reformas propuestas en relación con su Tribunal, en espera de que la Asamblea adopte medidas.

(Sr. Fleischhauer)

3. Tras recordar que su análisis de la cuestión figura en las actas del trigésimo noveno período de sesiones (A/C.5/39/SR.33), el orador dice que, si bien es posible que una vez más la Comisión no pueda examinar debidamente el tema, varias delegaciones han expresado la esperanza de que en este período de sesiones se establezca por lo menos un procedimiento para que la Asamblea General pueda examinar en el próximo las propuestas del Secretario General y adoptar una decisión al respecto. Para ello es necesario que ese procedimiento permita el examen preliminar de las propuestas en algún foro intergubernamental distinto de la Quinta Comisión. Al respecto, cabe recordar que las cuestiones relativas a la organización y el estatuto del Tribunal Administrativo siempre se han examinado en la Quinta Comisión y en sus grupos de trabajo; que el estatuto original y su primera enmienda se examinaron directamente en la Comisión; que ésta confió el examen de la segunda enmienda a un comité especial entre períodos de sesiones formado por 18 miembros; que es evidente que desde entonces ha aumentado mucho la carga de trabajo de la Quinta Comisión; y que últimamente la Sexta Comisión ha logrado muy buenos resultados en el examen y la preparación de textos muy complicados mediante consultas oficiosas celebradas principalmente entre períodos de sesiones, en las cuales se han preparado resoluciones que la Asamblea pudo aprobar sin necesidad de largos debates. Cabe esperar que esta información ayude a la Comisión a decidir satisfactoriamente la manera de examinar el tema.

4. El PRESIDENTE dice que la postergación del examen del tema podría dar la impresión de una actitud poco responsable por parte de la Comisión, pero recuerda que el tiempo de que ésta dispone es limitado.

5. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en su informe del año pasado sobre este tema (A/41/671) y cuyo examen se aplazó hasta el actual período de sesiones, la Comisión Consultiva se ocupó, entre otras cosas, de dos temas especiales. El primero fue el de la administración de justicia y los procedimientos para atender a las reclamaciones del personal en los distintos organismos. A este respecto, indicó que presentaría sus recomendaciones en el contexto de su examen de un informe conexo que habría de presentar este año el Secretario General a la Asamblea. El segundo tema fue el de las innovaciones tecnológicas en materia de comunicaciones basadas en computadoras. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito todos los esfuerzos hechos en las Naciones Unidas y los organismos especializados para introducir esta nueva tecnología, que ha de contribuir a la administración eficaz de los servicios de comunicaciones. Confía en que las organizaciones cooperarán estrechamente entre sí para que dicha introducción se haga ordenadamente y de manera que los adelantos que se logren en un organismo sean de provecho para los demás. En el informe de este año (A/42/683), que es más breve, se actualiza la información estadística presentada en el documento A/41/671.

6. El documento A/C.5/41/23 contiene las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre la cuestión de la estandarización y comparabilidad en las prácticas presupuestarias y administrativas en el sistema de las Naciones Unidas, planteada por la Asamblea General en su resolución 40/250. Esta cuestión se examinó también en el informe del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/41/49). Del párrafo 3 del informe se

/...

(Sr. Mselle)

desprende que se han hecho progresos considerables en la labor de normalización y armonización. No obstante, la Comisión Consultiva proyecta realizar un estudio especial para determinar la situación actual y los progresos que cabe esperar.

7. La mejor manera de examinar el informe del Secretario General sobre servicios de conferencias unificados para las organizaciones de las Naciones Unidas en el Centro Internacional de Viena (A/C.5/42/22) sería conjuntamente con la sección 29 del proyecto de presupuesto por programas, cuando se examinen las necesidades de servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y las relaciones de las Naciones Unidas con la ONUDI. Por el momento, cabe señalar que en el informe no se sugieren cambios en los arreglos existentes entre las Naciones Unidas, la ONUDI y el OIEA.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación) (A/42/636 y Corr.1; A/C.5/42/3, 7, 14 y 24)

8. La Sra. PULIDO de BRICEÑO (Subsecretaria General, Coordinadora del mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas), presentando el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (A/C.5/42/24), dice que en los anexos III y IV del informe se incluyen resúmenes de recomendaciones del Comité Directivo para el Mejoramiento de la Condición de la Mujer que, de ser aplicadas, permitirían realizar los cambios institucionales necesarios para cumplir el mandato establecido por la Asamblea General en sus resoluciones sobre la situación de la mujer en la Secretaría. El informe es producto del esfuerzo común del Comité Directivo, la Oficina de la Coordinadora para el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. En él se analizan los temas de la mujer en los puestos de categoría superior, la mujer en ocupaciones sustantivas, las oportunidades de ascenso para la mujer, la distribución de mujeres por región de origen, la tasa de contratación y la distribución por departamentos. Asimismo, se establece un programa de trabajo para el futuro y se hace una relación de los logros alcanzados durante los dos primeros años de la aplicación del programa de acción.

9. A pesar del congelamiento de la contratación, se han logrado avances concretos en el nombramiento de mujeres a puestos de las categorías superiores en el período de junio de 1985 a junio de 1987, con un aumento del 23,1% al 25,7% en el número de mujeres que ocupan puestos de esas categorías. Durante ese período dos mujeres recibieron el nombramiento de Subsecretaria General. También se han adoptado medidas para contratar mujeres que han prestado servicios con nombramientos de corto plazo pero de forma continua. La tasa de ascensos de mujeres en la Secretaría ha mejorado notablemente, sobre todo debido al compromiso asumido por el Secretario General. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha establecido directrices especiales para la promoción de la mujer en reconocimiento de los méritos, y otros departamentos han emprendido iniciativas análogas para aumentar el número de mujeres que reciben ascensos.

10. El obstáculo más grave con que se enfrenta el programa de acción ha sido obviamente la crisis financiera. En ese contexto, el congelamiento de la contratación ha tenido consecuencias muy serias para la promoción de la

/...

(Sra. Pulido de Briceño)

condición de la mujer en las Naciones Unidas. La carencia de recursos financieros también ha tenido aspectos negativos en otros sectores, como la formación, el establecimiento de un registro computadorizado de conocimientos especializados y la integración del sistema de promoción de las perspectivas de carrera en el proceso de examen y selección para el ascenso al cuadro orgánico.

11. La Coordinadora dice que mantiene su firme compromiso con la meta propuesta por la Asamblea General de lograr un nivel de un 30% de mujeres en los puestos sujetos a distribución geográfica para 1990, y que es consciente de la preocupación que existe en la Secretaría respecto del proceso de reducción de puestos, que puede tener consecuencias graves para las funcionarias, especialmente las que pertenecen al cuadro de servicios generales. Es necesario asegurarse de que ese proceso no ocasione perjuicios desproporcionados a las mujeres.

12. Sin embargo, a pesar de la grave crisis con que se enfrenta la Organización, el tema de la condición de la mujer no ha quedado relegado a un segundo plano. Sobre la base de las propuestas del Comité Directivo, el Secretario General ha establecido un programa de trabajo para el próximo bienio que abordará de modo práctico todas las cuestiones relacionadas con la condición de la mujer en la Secretaría. En este contexto, cabe resaltar el papel fundamental que tendrá el sistema de fiscalización para velar por que ese programa de trabajo se ejecute de modo cabal.

13. La oradora reitera su firme convicción de que la Organización saldrá fortalecida de la presente crisis. Está segura de que el personal y la administración de las Naciones Unidas harán todo lo posible para alcanzar la meta de la igualdad entre ambos sexos como el mejor camino para mantener y consolidar el compromiso con la Organización y demostrar que la solidaridad entre hombres y mujeres no se produce únicamente en las épocas de prosperidad. La historia enseña que los valores más altos triunfan en la adversidad, cuando el contenido de las metas se refiere a la dignidad humana, la más preciada de las conquistas. Ante los graves problemas con que se enfrentan actualmente las Naciones Unidas, es de esperar que la dignidad de la mujer será objeto del respeto que merece.

14. El Sr. DJAUHARI (Indonesia) dice que las cuestiones relativas al personal siempre han suscitado una atención particular, habida cuenta de que el 70% aproximadamente del presupuesto de las Naciones Unidas se dedica a gastos de personal. Ultimamente han adquirido mayor importancia, si cabe, a raíz de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 41/213, que tiene una importancia considerable para el personal, especialmente por lo que respecta a su recomendación de que se reduzca su número en un 15%.

15. La delegación de Indonesia considera que es necesario perfeccionar aún más la metodología de cálculo de los límites convenientes para la distribución geográfica del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, a fin de lograr un equilibrio mayor de los diferentes factores utilizados para fijar dichos límites. Mediante tal perfeccionamiento se lograría una aplicación más estricta del concepto de "distribución geográfica equitativa". El orador ha leído con interés el informe del Secretario General sobre el sistema de límites convenientes (A/C.5/42/7),

/...

(Sr. Djauhari, Indonesia)

que contiene varias opciones presentadas a los Estados Miembros, y toma nota con satisfacción de que el factor población se ha incorporado en los límites de cada Estado Miembro, aunque su delegación habría preferido que se diera un peso aún mayor a dicho factor.

16. Con respecto a la cifra básica apropiada que debe utilizarse para calcular los límites convenientes, el orador observa que la propuesta del Secretario General al respecto ofrece dos posibilidades: 2.700 puestos y 2.550 puestos, en el entendimiento de que la reducción del 15% se realizará de modo completo. La delegación de Indonesia está a favor de utilizar la cifra básica de 2.700 puestos, teniendo en cuenta el número de puestos ocupados y vacantes en la Secretaría.

17. El orador observa que el Secretario General debe poder actuar con la flexibilidad necesaria para asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad del personal. Por otra parte, cree que el uso del factor población en el cálculo de los límites convenientes daría al Secretario General una flexibilidad aún mayor. Por consiguiente, el método de cálculo utilizado en el anexo II del informe es merecedor de la máxima atención, ya que es completamente compatible con las disposiciones del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas.

18. La delegación de Indonesia acoge con beneplácito los cambios encaminados a establecer la paridad de los factores cuota y condición de miembro. El factor condición de miembro es un reflejo de la soberanía de los Estados Miembros. Por consiguiente, una discrepancia menor entre los factores cuota y condición de miembro estaría en consonancia con el principio de la soberanía en pie de igualdad de los Estados que figura en la Carta. Indonesia podría apoyar el aumento del porcentaje correspondiente al factor condición de miembro y espera que la Quinta Comisión llegue a un acuerdo sobre esta cuestión.

19. En cuanto al congelamiento de la contratación, considera que es una medida de emergencia que debe tener carácter temporal. Por consiguiente, reitera su llamamiento para que el Secretario General ponga fin a la congelación en el momento en que mejore la situación financiera de la Organización.

20. Indonesia acoge con agrado el aumento de la proporción de mujeres en la Secretaría, que ya ha sobrepasado el 25%. Es de esperar que el Secretario General prosiga sus esfuerzos para contratar una proporción elevada de mujeres y para nombrar a mujeres para ocupar puestos de alto nivel. También se debe dar una consideración especial a las mujeres de los países en desarrollo. La delegación de Indonesia tiene confianza en que, si el Secretario General sigue aplicando la política de promoción de la mujer, se podrá lograr la meta del 30% de mujeres en la Secretaría antes del año 1990. Está convencida, asimismo, de que la contribución positiva de un personal íntegro, abnegado y competente, como es el de las Naciones Unidas, hará posible que las iniciativas de los Estados Miembros para aumentar la eficiencia y eficacia de la Organización se vean coronadas por el éxito.

21. El Sr. CABRIĆ (Yugoslavia) dice que las declaraciones formuladas por el Secretario General y el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos no dejan lugar a dudas en cuanto a la gravedad de la crisis que afecta a las Naciones Unidas, que repercute negativamente en todas las actividades de la Organización, ni

/...

(Sr. Cabrić, Yugoslavia)

en cuanto a las dificultades que presenta la gestión de las políticas de personal en estas condiciones. Pero esas dificultades no deben desalentar al Secretario General en sus esfuerzos por llevar a cabo las reformas previstas en la resolución 41/213, incluidas las relativas al personal.

22. Los informes del Secretario General sobre el sistema de límites convenientes para la distribución geográfica de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores (A/C.5/42/7) y sobre la composición de la Secretaría (A/42/636), así como la declaración introductoria del Subsecretario General, constituyen una base sólida para el examen amplio de todas las cuestiones relativas al personal y ofrecen a la Quinta Comisión la oportunidad de adoptar decisiones adecuadas que contribuyan a su solución. De lo contrario, la situación se deteriorará y las numerosas deficiencias del sistema relativo al personal seguirán subsistiendo en detrimento de la mayoría de los Estados Miembros.

23. La delegación de Yugoslavia ha tomado nota de los nuevos límites provisionales establecidos para 1987 (A/C.5/42/7, párr. 4) y, aunque sigue respaldando los esfuerzos orientados a establecer un sistema de límites convenientes más equitativo, reitera que es necesario proceder con cautela en ese sentido.

24. Con respecto a la tendencia al establecimiento de una paridad entre el factor condición de miembro y el factor cuota, la delegación de Yugoslavia estima que cualquier modificación en ese sentido debe realizarse en forma gradual pues, como se señala en el informe, en esa forma su aplicación resultará más fácil desde el punto de vista de la gestión interna.

25. En lo que respecta a la aplicación del factor población, estima que sería conveniente aceptar una vez más la propuesta presentada por China en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en el sentido de que dicho factor se calculara a una tasa progresivamente reducida tratándose de Estados con una población de más de 250 millones de habitantes.

26. En cuanto al problema de la flexibilidad, no tiene la impresión de que en el cuadragésimo primer período de sesiones la opinión general haya sido de que el grado de flexibilidad, que era del 15%, debía ser igual hacia arriba y hacia abajo. Por el contrario, estima que la idea de que haya menos flexibilidad hacia arriba del punto medio que hacia abajo, sugerida por el Secretario General en su informe anterior sobre el tema (A/C.5/41/6, párrs. 30 y 31) se ajusta mejor a la situación actual y al clima político predominante.

27. Refiriéndose al informe sobre la composición de la Secretaría (A/42/636), el representante de Yugoslavia señala que su delegación apoya las posiciones presentadas hasta el momento en relación con la recomendación del Secretario General sobre la suspensión de las contrataciones como medida para aliviar la crisis financiera, y que considera que se trata sólo de una medida provisional que no debe prolongarse indefinidamente ni aplicarse en forma indiscriminada. Además, en aras del mejoramiento general de la eficiencia de las Naciones Unidas, de la realización del principio de la distribución geográfica equitativa y de una representación mejor y más justa de los Estados Miembros en la Secretaría, la medida debe dejarse de aplicar lo más pronto posible a pesar de la reducción

/...

(Sr. Cabrić, Yugoslavia)

del 15% del personal recomendada en la resolución 41/213. Ello permitiría al Secretario General recuperar el medio más importante de que dispone para tratar de influir directamente en la composición del personal por nacionalidad y sexo. Por otra parte, ha observado que, a pesar de la complejidad de la situación, ha mejorado la situación de los Estados Miembros no representados y que también ha aumentado el número de Estados insuficientemente representados.

28. La delegación de Yugoslavia ha tomado nota asimismo de que su país está entre los cuatro países insuficientemente representados que ahora se hallan dentro de los límites convenientes. Sin embargo, desea expresar su insatisfacción por el hecho de que sólo recientemente Yugoslavia ha alcanzado el nivel inferior de los límites y de que se halla todavía muy por debajo del punto medio.

29. Sin perder de vista la situación delicada y con frecuencia poco envidiable en que se halla el Subsecretario General, espera que éste y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tengan en cuenta esos hechos, tanto más cuanto que los intereses de su país en esa materia siempre han sido moderados y discretos.

30. En cuanto a los cambios que han afectado directamente la composición de las categorías superiores de la Secretaría, ha tomado nota de que se ha nombrado a nacionales de Austria, el Canadá, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América para reemplazar a nacionales de Finlandia, el Japón, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América, respectivamente, lo que difícilmente puede considerarse un cambio sino que, más bien, constituye una prolongación del monopolio. Se habría producido un cambio si se hubiera nombrado por lo menos a un nacional de un país en desarrollo para ocupar uno de esos puestos.

31. La delegación de Yugoslavia acoge con satisfacción los avances realizados en materia de mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría y toma nota de que entre el 1° de julio de 1986 y el 3 de junio de 1987 se nombraron mujeres para ocupar puestos sujetos a distribución geográfica y que, asimismo, desde comienzos del año se nombraron tres mujeres para ocupar puestos de Secretaria General Adjunta. Observa con satisfacción que en la realización de esas políticas existe estrecha colaboración entre la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Coordinadora del mejoramiento de la situación de la mujer, cuya sustancial contribución al mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría es digna de encomio.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación) (A/41/34 y A/42/34; A/41/137 y A/42/133; A/41/658 y A/42/526; A/40/410 y Add.1 y A/41/686; A/40/988 y Corr.1 y Add.1 y A/41/639; A/41/121 y Add.1; A/41/201, 202, 304 y 409; A/41/591 y Add.1; A/41/640 y A/C.5/41/14; A/41/649 y Add.1; A/41/648, A/42/95 y 672; y A/41/806 y Corr.1, A/42/295 y 673).

32. El Sr. AHTISAARI (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que el informe franco y constructivo de evaluación de sus actividades presentado este año por la Dependencia Común de Inspección, unido a las observaciones formuladas por el Presidente de la Dependencia al introducir



(Sr. Ahtisaari)

el informe, que inducen a la reflexión, han movido a la Quinta Comisión a examinarlo con especial profundidad. El Secretario General acoge con satisfacción ese procedimiento y comparte la opinión de la Dependencia y de las delegaciones que se han referido a la cuestión, de que la preparación de proyectos con un criterio colegiado que aproveche más a fondo los conocimientos colectivos de los Inspectores es elemento esencial de las iniciativas que se han propuesto.

33. Aunque los Estados Miembros se imponen de la labor que realiza la Dependencia sobre todo a través de los informes que ésta emite, dicha labor se relaciona constantemente con la de la Secretaría de varias maneras, por ejemplo, mediante las consultas e investigaciones que realizan directamente los Inspectores, el suministro de la información que éstos requieren para sus estudios, la preparación de comentarios sobre los proyectos de informes distribuidos por la Dependencia o la verificación y actualización de los datos contenidos en ellos, la preparación de observaciones del Secretario General sobre los informes finales, la determinación de las modalidades de ejecución de las recomendaciones convenidas o aprobadas, y la presentación de informes a la Asamblea sobre su ejecución. Todo ello entraña la colaboración de un número considerable de funcionarios de todas las categorías de la Secretaría, entre ellas, las categorías superiores. Por ello, desea formular sus observaciones desde la perspectiva de la relación de cooperación que existe entre la Dependencia y la Secretaría.

34. Ha sido práctica constante de la Secretaría cooperar plenamente con la Dependencia y prestarle toda la asistencia posible en la realización de sus investigaciones y estudios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.2 de su estatuto. Esa cooperación es esencial para que la Dependencia pueda cumplir las funciones que le han sido encomendadas y es necesaria además para asegurar, en la mayor medida posible, la exactitud, oportunidad y viabilidad de los análisis y las recomendaciones que resulten de su labor. A este respecto, el Secretario General puede asegurar que se mantendrá esa cooperación en todos los niveles de la Secretaría.

35. El Secretario General apoya asimismo la propuesta de que se amplíe el informe que presenta anualmente la Dependencia a la Asamblea General sobre su programa de trabajo, con objeto de suministrar más información sobre las esferas que éste abarca y sobre los beneficios previstos para las Naciones Unidas. Con arreglo al artículo 9 de su estatuto, la Dependencia, al preparar su programa de trabajo, debe tener en cuenta, entre otras cosas, las sugerencias que le formulen los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes. En lo que se refiere a las Naciones Unidas, ello permite al Secretario General señalar a la atención de la Dependencia determinadas cuestiones respecto de las cuales se apreciarían los conocimientos especializados de la Dependencia. El Secretario General comparte la opinión expresada por varias delegaciones de que la Dependencia debería establecer un programa de trabajo menos ambicioso. Por su parte, con objeto de poner de relieve algunas cuestiones de gran importancia, el Secretario General se propone sugerir a la Dependencia que centre su programa de trabajo en un número reducido de temas, tal vez sólo uno o dos, que permitan formular análisis y recomendaciones concretas y prácticas.

/...

(Sr. Ahtisaari)

36. En su reciente período de sesiones, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) apoyó la sugerencia de que las organizaciones participantes adopten un enfoque más estudiado y coordinado para la formulación de propuestas y, más concretamente, que el CAC proponga temas relativos a todo el sistema o cuyos resultados puedan tener efecto en más de una organización.

37. Entre las esferas de responsabilidad directa del Secretario General está la presentación de observaciones sobre los informes de la Dependencia. Al hacerlo, el Secretario General establece claramente cuáles son las recomendaciones que le merecen reparos en todo o en parte, y cuáles las que considera aceptables y que se propone ejecutar o está en vías de ejecutar. Las observaciones del Secretario General cumplen dos propósitos fundamentales. Por una parte, al constituir una indicación clara de sus opiniones e intenciones respecto de las recomendaciones y los análisis de la Dependencia sobre cuestiones determinadas, sirven de guía a la Asamblea General en su examen de los informes y facilitan su decisión sobre las recomendaciones. Por otra parte, son también la base para los informes del Secretario General sobre el estado de aplicación de las recomendaciones. Ajustándose a lo dispuesto en las resoluciones 2924 B (XXVII) y 32/199 de la Asamblea General, en sus informes anuales al Secretario General se ha referido en especial a aquellas recomendaciones que no han sido aplicadas. No obstante, parece conveniente mantener a los Estados Miembros más informados sobre el estado de todas las recomendaciones, incluso aquellas que están en vías de aplicación, por lo que en los informes futuros podría incluirse un esquema más completo que el que se ha incluido hasta ahora en relación con las recomendaciones.

38. Las actividades de la Secretaría descritas en los párrafos que anteceden podrían beneficiarse con una racionalización, de manera que la información comunicada a los Estados Miembros fuese concisa y oportuna y que los recursos de personal se emplearan en forma más eficaz. El Secretario General está dispuesto a trabajar en estrecha colaboración con la Dependencia en esa materia, aunque respetando plenamente su independencia. Por ello acoge con satisfacción las iniciativas propuestas por la Dependencia, las que, al lograr un mejoramiento cualitativo del programa de trabajo de ésta, pueden contribuir significativamente al proceso de mejoramiento de la gestión y de aumento de la eficiencia y la eficacia de las actividades de la Organización.

39. El Sr. MUDHO (Kenya) dice que su delegación desea pedir que en los futuros informes sobre aplicación de las recomendaciones se presente información más completa, que incluya no sólo las recomendaciones que están en vías de aplicación sino también aquellas que ya se han aplicado o que se aplicarán en el futuro.

40. El PRESIDENTE dice que se ha tomado nota de la declaración del representante de Kenya, que se comunicará a la Secretaría y a la Dependencia Común de Inspección.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Debate general (A/42/3, 6 y Corr.1, 7 y Add.2, 16 (Part I) y Add.1 y A/42/16 (Part II), 214, 225 y Add.1, 234 y Corr.1, 283, 512, 532 y 640; A/C.5/42/2/Rev.1).

41. La Sra. BOGARDE (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos, subraya que el requisito fundamental para que el sistema de planificación de programas sea efectivo es que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras con la Organización. También es importante tener presentes las funciones y prerrogativas del Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas. En ese sentido, cabe encomiar la iniciativa del Secretario General de buscar la participación de los Estados Miembros en un diálogo sobre las futuras actividades de la Organización.

42. Con respecto a la fecha de iniciación del plan de mediano plazo, los países nórdicos creen que sería beneficioso para las Naciones Unidas que el próximo plan de mediano plazo comenzara al final del actual período de transición y no en mitad de éste, y coinciden con las conclusiones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) de que convendría prorrogar el plan de mediano plazo por dos años más y exhortar a todas las partes a que participaran activamente en las consultas. Los países nórdicos también concuerdan con los recaudos propuestos en el párrafo 100 de la parte II del informe del CPC (A/42/16 (Part II)) y, en cuanto a la duración del próximo plan de mediano plazo, están en favor de un plan de cuatro años.

43. La oradora señala su conformidad con las esferas prioritarias generales que enumera el Secretario General en su presentación de una perspectiva de la labor de las Naciones Unidas en el decenio de 1990 (A/42/512, anexo). Es más difícil establecer prioridades en términos más concretos, y para ello puede ser muy útil la contribución de las Comisiones Principales de la Asamblea General. Ya que el nuevo plan de mediano plazo no se aprobará hasta 1990, el año próximo deberían realizarse consultas más amplias sobre las prioridades.

44. Los países nórdicos comparten las dudas del Secretario General relativas al criterio de que en el futuro las Naciones Unidas deberían limitar sus actividades a aquellas que mejor realizan. La falta de resultados positivos y definitivos en algunas de las actividades de las Naciones Unidas no significa que esos intentos carezcan de sentido o consecuencias. A menudo, los resultados poco satisfactorios se deben a la falta de compromiso de los Estados Miembros. En cambio, cabe respaldar el nuevo criterio que sugiere el Secretario General, a saber, que la índole del objetivo demuestre la importancia de la acción multilateral para su consecución. La pertinencia de ese criterio está demostrada por la incorporación de esferas de actividades totalmente nuevas para las Naciones Unidas en los últimos decenios, y se sentirá aún con más intensidad en el futuro, debido a la interdependencia cada vez mayor de los Estados. Problemas mundiales como

(Sra. Bogarde, Suecia)

la contaminación ambiental, la pobreza generalizada, la lucha contra el SIDA y el uso indebido de drogas, y la situación de los refugiados, exigen una solución multilateral.

45. El Sr. Murray (Trinidad y Tabago) ocupa la Presidencia.

46. El Sr. GITSOV (Bulgaria) acoge con beneplácito las innovaciones introducidas en el nuevo proyecto de presupuesto por programas y toma nota de la observación de la Comisión Consultiva sobre los pocos cambios introducidos en el formato del proyecto (A/42/7, párr. 4). La aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva mejoraría la presentación del presupuesto. En particular, convendría perfeccionarla para que en los productos que figuren en los futuros proyectos de presupuesto se indiquen, cuando sea posible, el monto y la fuente de financiación. Esa claridad ayudaría a abordar la cuestión de cuáles actividades no se realizarán si no se dispone de recursos ordinarios o extrapresupuestarios. También, en el caso de que se postergaran actividades, esa información permitiría saber cuáles de esas postergaciones se deberían a restricciones financieras y cuáles a la falta de recursos extrapresupuestarios.

47. En lo que respecta al aspecto programático de la presentación del presupuesto, la delegación de Bulgaria apoya la recomendación formulada por el CPC en el párrafo 37 de su informe (A/42/16 (Part I)). En cuanto al presupuesto para el bienio 1988-1989, su nivel general, incluidos todos los gastos adicionales, no debería exceder el nivel del presupuesto para 1986-1987. Si se siguen las recomendaciones de la Comisión Consultiva y el CPC se podrán obtener mayores economías y una distribución más eficiente de los recursos. La delegación de Bulgaria respalda la recomendación de la Comisión Consultiva de reducir en 10 millones de dólares las estimaciones iniciales para 1988-1989, y de realizar un ajuste del 2,5% en la tasa de deducción por movimiento del personal, lo que producirá otra reducción neta de 26,7 millones de dólares en el presupuesto. Sin embargo, resulta inquietante que las estimaciones presupuestarias menores para gastos de personal se obtengan en gran medida como consecuencia del actual congelamiento de la contratación. La delegación de Bulgaria apoya igualmente la recomendación del CPC de que se procure reducir los gastos de apoyo y de gestión para que se pueda destinar a las actividades sustantivas un máximo de recursos.

48. La cuestión del fondo para imprevistos es complicada, y las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el documento A/42/640 constituyen una base sólida para resolverla. A ese respecto, la delegación de Bulgaria comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que hay que establecer un conjunto de procedimientos para el fondo antes de que éste comience a funcionar. En el caso de los programas de prioridad mínima, sería conveniente que en el proyecto de presupuesto se indicara cómo se los podría modificar, reducir o prorrogar, en caso necesario. Este es el procedimiento que se sigue en las exposiciones de las consecuencias financieras y las estimaciones revisadas. En caso de necesidades adicionales que sobrepasaran el fondo para imprevistos, ello permitiría reducir o prorrogar no sólo los programas y las actividades propuestos por las Comisiones Principales, sino también aquéllos de prioridad mínima que figurasen en el proyecto de presupuesto inicial.

(Sr. Gitsov, Bulgaria)

49. La delegación de Bulgaria comparte la opinión del Presidente de la Comisión Consultiva de que es urgente solucionar el problema de los gastos adicionales que surgen de la inflación y las fluctuaciones de las monedas. Merece tenerse en cuenta la propuesta del Secretario General de establecer una reserva especial y de preparar el presupuesto en varias monedas. Sin embargo, dicha reserva, una vez establecida, no debe convertirse en otro vehículo para el aumento de las cuotas de los Estados Miembros. La reserva debe mantener su nivel y saldo general compensando los aumentos de gastos debidos a la inflación y las fluctuaciones monetarias en algunos años, con las reducciones que pueden producirse en otros años. Si en determinados períodos los aumentos de gastos fueran mucho mayores que las reducciones, entonces deberían tomarse medidas de economía que, con los recursos producidos por ellas, permitieran reconstituir la reserva. Como sugirió la delegación de la Unión Soviética, los intereses devengados por los haberes de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias de algunos Estados también podrían acreditarse a la reserva. El establecimiento de un sistema en que se alentara el pago puntual de las cuotas y se redujeran así las pérdidas debidas a la inflación también contribuiría a mantener el saldo de la reserva.

50. El Sr. GOUDIMA (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que el documento sobre las perspectivas de la labor de las Naciones Unidas en el decenio de 1990 (A/512, anexo) merece respaldo en general y requiere un examen cuidadoso. Las Naciones Unidas sólo podrán funcionar con eficiencia si todos los Estados Miembros respetan la Carta y cumplen con sus obligaciones financieras. La RSS de Ucrania ya ha aportado 3.150.000 dólares al presupuesto ordinario y considera la posibilidad de participar en la eliminación del déficit presupuestario de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

51. En cuanto al proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989, la posición de la RSS de Ucrania fue expuesta en la declaración conjunta de los países socialistas formulada en una sesión anterior por el representante de Hungría. A este respecto, reitera su apoyo a las recomendaciones de la Comisión Consultiva de limitar algunos gastos injustificadamente elevados, sobre todo en materia de personal, contratación de consultores, viajes de funcionarios, gastos de impresión y alquiler de locales, y celebra que la Comisión Consultiva haya decidido estudiar el problema de los gastos adicionales, especialmente los que resultan de la inflación y las fluctuaciones de las monedas. Este problema es motivo de preocupación para la RSS de Ucrania, que espera que los resultados del estudio se presenten a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

52. El Sr. Bhakta JOSHI (Nepal) dice que el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General es realista y de índole pragmática. Lamentablemente, persiste el peligro de que la Organización quede paralizada por falta de fondos, debido a que ciertos países no pagan sus cuotas. Cabe esperar que todos los Estados Miembros cumplan las obligaciones que les impone la Carta y paguen a la brevedad posible sus cuotas atrasadas. Merecen reconocimiento la decisión adoptada al respecto por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la contribución especial de 20 millones de dólares del Gobierno del Japón.

53. El nivel del proyecto de presupuesto por programas es aproximadamente 30 millones de dólares inferior al de las consignaciones para el bienio actual. Esto es un logro importante. Por su parte, la Comisión Consultiva ha recomendado

/...

(Sr. Bhakta Joshi, Nepal)

reducciones adicionales por valor de 51,4 millones de dólares, que hay que examinar más a fondo, sobre todo si se tiene en cuenta que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) no ha llegado todavía a un acuerdo sobre el nivel general de los recursos ni sobre las modalidades del fondo para imprevistos.

54. El proyecto de presupuesto incorpora elementos nuevos, como la inclusión de las actividades de carácter perenne, y reducciones de las estimaciones para gastos de viaje, servicios de consultores y trabajos de imprenta que son dignas de encomio. Además, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea, se está reduciendo el personal. La delegación del Nepal espera con interés los resultados de la labor en materia de gestión de vacantes y redistribución del personal. Por otra parte, apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el aumento de la automatización del trabajo de oficina y el suministro de una capacitación adecuada para compensar la reducción del personal. También acoge con beneplácito la prioridad asignada a la recuperación económica de Africa y al adelanto de la mujer, pero espera que ello no signifique que se abandonen otras esferas prioritarias, como la de los países en desarrollo menos adelantados y la de los países que se encuentran en situación geográfica desventajosa.

55. El Sr. DIABY (Senegal) recuerda los principios que, a juicio de su delegación, son fundamentales para dar dinamismo al mecanismo administrativo y financiero de la Organización, a saber, el papel primordial de la Asamblea General, la obligación de todos los Estados Miembros de cumplir sus compromisos financieros con la Organización y el respeto absoluto a la Carta. Al aprobar la resolución 41/213, los Estados Miembros dieron prueba de su profunda adhesión a las Naciones Unidas, instrumento irremplazable de cooperación internacional. Es alentador observar que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 el Secretario General ha aplicado los principios de la resolución y ha propuesto una reducción del 1,8%, que refleja su política de austeridad y reforma. La delegación del Senegal apoya las propuestas presupuestarias del Secretario General en la medida en que corresponden al nuevo proceso administrativo y financiero decidido por la Organización; considera, no obstante, que la austeridad no debe menoscabar los esfuerzos por el logro de los nobles objetivos de desarrollo y paz que persegue la Organización. Para poner fin a la situación de inestabilidad financiera permanente de la Organización, los Estados Miembros deben cumplir incondicionalmente sus obligaciones con arreglo a la Carta. El Senegal seguirá haciendo tal cosa como en el pasado.

56. El Sr. AMORIN (Uruguay) dice que el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y de la actual crisis financiera de la Organización da lugar a contradicciones porque la crisis ha obligado a tomar medidas contrarias a los principios de eficiencia y buena administración, que son la base del proceso de reformas dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General. Esas medidas, por ser transitorias, no pueden sentar un precedente y no deben ser tenidas en cuenta en futuros proyectos de presupuesto y planes de mediano plazo. Para eliminar las contradicciones y encarar racionalmente los problemas de eficiencia administrativa hay que solucionar primero la crisis financiera, y la única forma de hacerlo es que los Estados Miembros cumplan con las obligaciones que les impone el Artículo 19 de la Carta, tanto respecto del presupuesto ordinario

/...

(Sr. Amorin, Uruguay)

como de la financiación de las fuerzas de mantenimiento de la paz. La crisis financiera de la Organización se debe a la retención de cuotas por razones políticas. Estas no pueden ser excusa para el incumplimiento de las obligaciones internacionales de un Estado.

57. No debe olvidarse que el objetivo del proceso de reforma basado en la resolución 41/213 de la Asamblea es mejorar el funcionamiento de la Organización de manera que pueda cumplir cabalmente sus propósitos y satisfacer las necesidades de los Estados Miembros. La labor de reforma, especialmente en esferas como la económica y la social, no puede desligarse de anteriores procesos encaminados a fortalecer la estructura de la Organización, como el de las reformas realizadas en aplicación de la resolución 32/197 de la Asamblea.

58. La ampliación de las funciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) prevista en la resolución 41/213 de la Asamblea hace necesario el aumento, observando el principio de la distribución geográfica equitativa, del número de miembros de dicho Comité. También deben ampliarse las funciones del CPC en materia de definición de prioridades, para que sea en este órgano que se inicie el proceso de consultas que posteriormente se completa con la participación de la Quinta Comisión.

59. La delegación del Uruguay conviene con otras en que el presupuesto para el bienio 1988-1989 tiene carácter transitorio y que su disminución en relación con el presupuesto del bienio anterior no sienta un precedente, pues obedece a las medidas de urgencia que se han aplicado. Es evidente que surgirán nuevas necesidades que obligarán a ampliar las esferas de trabajo de la Organización. Una gestión eficaz y una buena administración no se traducen necesariamente en un presupuesto de crecimiento cero. La delegación del Uruguay comparte las dudas expresadas por varias delegaciones acerca del funcionamiento del fondo para imprevistos y considera que toda decisión en ese sentido debería estar supeditada a la experiencia que se recoja durante el corriente año en materia de definición de prioridades.

60. El Sr. Amneus (Suecia) vuelve a ocupar la Presidencia.

61. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) dice que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), que hasta ahora se ha ocupado únicamente de cuestiones programáticas, deberá en el futuro ser aún más abierto y flexible para satisfacer las expectativas de los Estados Miembros y desempeñar sus funciones de órgano subsidiario de la Asamblea General en relación con determinados asuntos presupuestarios. La práctica tradicional del CPC de adoptar sus decisiones por consenso debe fomentarse para evitar la parálisis y la transmisión de cuestiones a la Asamblea General sin las conclusiones y recomendaciones necesarias. Se deben presentar a la Asamblea General las opiniones divergentes, una práctica que se recomendó en la resolución 41/213 de la Asamblea General pero que el CPC no observó en su pasado período de sesiones.

62. Es probable que el CPC sea uno de los pocos órganos que deba aumentar la duración de sus períodos de sesiones. Ha llegado el momento de que, a la luz de las disposiciones del anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General, el CPC

/...

(Sr. Figueira, Brasil)

inicie un examen de su mandato. El orador insta al CPC a que, al realizar dicho examen, haga recomendaciones para disponer de calendarios flexibles de reuniones en ambos semestres de cada año. Eso le permitiría participar plenamente en la modificación de los programas y las actividades, de conformidad con las disposiciones del párrafo 9 del anexo I de la resolución 41/213.

63. Por otra parte, es necesario realizar un examen amplio del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, aprobado en la resolución 37/234, a fin de convertirlo en un instrumento eficaz y práctico para la programación, la planificación y la presupuestación. El Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, aun reconociendo en los párrafos 61 y 63 de su informe (A/41/49) las deficiencias del proceso actual de determinación de prioridades, propuso, en su recomendación 68, que "la reglamentación actual relativa al establecimiento de niveles de prioridad debería ser aplicada estrictamente por los órganos intergubernamentales pertinentes y por la Secretaría". Esto representa una contradicción que debe ser corregida, a fin de facilitar el acuerdo entre los Estados Miembros respecto del nivel y el contenido del presupuesto por programas. A ese respecto, el orador acoge con beneplácito la posición más firme adoptada por el CPC en el párrafo 74 de su informe (A/42/16 (Part II)), con el que su delegación está plenamente de acuerdo.

64. La delegación del Brasil considera que es conveniente que la presentación del esbozo de presupuesto solicitado en la resolución 41/213 de la Asamblea General se realice con anticipación suficiente a la celebración de los períodos ordinarios de sesiones del CPC y de la Comisión Consultiva. Es de esperar que dicho esbozo se presente para el 15 de abril, a más tardar, como ya se ha propuesto. Por otra parte, no pone objeciones a que la Asamblea General apruebe las recomendaciones del CPC para el 31 de octubre, aunque ese plazo quizás no pueda cumplirse en 1988 debido a la falta de experiencia de la Quinta Comisión en materia de esbozos de presupuesto. Por consiguiente, está de acuerdo con la recomendación formulada por el CPC en los párrafos 312 a 314 de su informe (A/42/16 (Part II)). Respecto de la determinación de prioridades en el esbozo del presupuesto, el orador dice que es necesario que los Estados Miembros reciban una lista de opciones que permitan a cada país seleccionar las prioridades que deberán observarse cada bienio.

65. Las propuestas relativas a los planes de mediano plazo presentes y futuros deben examinarse a la luz de las opiniones divergentes expresadas en los documentos A/42/512 y A/42/532. La delegación del Brasil está de acuerdo con lo indicado en el párrafo 4 del último documento mencionado en el sentido de que no sería necesario enmendar el Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación para reflejar el aspecto esencial del inciso c) del párrafo 3 de la sección II de la resolución 41/213 de la Asamblea General, relativo a las consultas sistemáticas con los órganos sectoriales, técnicos, regionales y centrales de las Naciones Unidas. Por consiguiente, no sería necesario cambiar el procedimiento adoptado en la resolución 37/234 respecto de las consultas con los órganos intergubernamentales. Dichas consultas no deberían retrasarse como consecuencia de la aprobación de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Sin embargo, como se

/...



(Sr. Figueira, Brasil)

ha interrumpido el proceso de consultas, no hay otra posibilidad sino aceptar las recomendaciones formuladas por el CPC en los párrafos 100 y 102 de su informe (A/42/16 (Part II)), en caso de que la Asamblea General decida aprobar la propuesta de ampliación del actual plan de mediano plazo para que abarque también los años 1990 y 1991.

66. La delegación del Brasil cree que la recomendación de que el próximo plan de mediano plazo abarque un ciclo de cuatro años en lugar de seis debe examinarse cuidadosamente a la luz de la situación de los organismos especializados para tener en cuenta la necesaria armonización de los programas. Por otra parte, desearía saber qué organismos especializados tienen planes de mediano plazo, cuál es la duración de esos planes y qué años abarcan. Esa información será útil para poder adoptar una decisión razonable al respecto.

67. El Sr. SINGH (Fiji) dice que la actual crisis financiera de las Naciones Unidas obliga a que el examen de los cuatro temas de que se ocupa en el momento presente la Quinta Comisión sea un ejercicio meramente académico, ya que no se sabe cuál será el nivel de recursos de que se dispondrá.

68. En la exposición que hizo ante la Quinta Comisión durante el presente período de sesiones, el Secretario General indicó que sólo 16 Estados Miembros pagaron su cuota completa de 1987 en enero de dicho año. El orador señala con satisfacción que Fiji fue uno de esos países. A mediados de octubre de 1987, sólo 69 de los 159 Estados Miembros habían pagado de modo completo sus cuotas correspondientes a 1987. En otras palabras, sólo se habían pagado 473 millones de dólares de los 756 millones de dólares correspondientes al presupuesto de 1987. A la deuda resultante de la diferencia entre esas dos cifras hay que sumar la deuda correspondiente a años anteriores, que asciende a 189 millones de dólares, de los que un solo Estado Miembro debe 140 millones de dólares. Las cuotas representan cantidades insignificantes en el contexto del presupuesto nacional de cada país. Por consiguiente, los traumas financieros de la Organización no son causados por la falta de capacidad de pago, sino por una retención deliberada que, a menudo, está determinada por una ausencia de voluntad política.

69. Ningún Estado Miembro tiene derecho a pedir que se elaboren o ejecuten programas ni a disfrutar de los beneficios que brinda la calidad de Miembro de las Naciones Unidas si no cumple cabalmente sus obligaciones en virtud de la Carta. Ningún país puede criticar a la Organización mientras fomente la crisis financiera reteniendo la cuota que debe pagar.

70. Su delegación acoge con agrado el anuncio hecho por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de que pagará todos sus atrasos, incluidas las cantidades correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz. Aplaude también al Gobierno del Japón por su contribución voluntaria especial de 20 millones de dólares. Pero, aunque esos pagos ayudarán a mitigar los problemas de liquidez a corto plazo, la incertidumbre continuará hasta que los Estados Miembros paguen sus cuotas no sólo de modo cabal, sino también de modo oportuno, ya que los retrasos en los pagos son otro factor que incide negativamente en el funcionamiento de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros cuyos ejercicios presupuestarios no

/...

(Sr. Singh, Fiji)

coinciden con el de las Naciones Unidas quizás podrían incluir de modo anticipado en sus presupuestos las sumas que habrán de abonar a las Naciones Unidas, a fin de eliminar sus retrasos en los pagos.

71. Es de dominio público que, incluso antes de que se publicara el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales, el Secretario General ya se había visto obligado a adoptar medidas de economía para mantener la solvencia de la Organización. La delegación de Fiji estima que algunas de esas medidas no pueden mantenerse si la Organización ha de cumplir su mandato y, a la vez, tener un funcionamiento administrativo y financiero eficiente. El aplazamiento de la conservación de locales y equipo, por ejemplo, permitió sin duda a la Organización economizar dinero, pero ésta es una medida que, si se prolonga, podría a la larga resultar una falsa economía.

72. Lo mismo puede decirse, aunque en otro plano, de las medidas relativas al personal. La congelación de sueldos y prestaciones tendría efectos deletéreos en el funcionamiento de la Organización y la suspensión no reglamentada de las contrataciones afectaría gravemente a la ejecución de los programas. Aunque la delegación de Fiji ha criticado en ocasiones anteriores el elevado nivel de las remuneraciones, prestaciones y pensiones de la Organización, y lo volvería a hacer si las circunstancias lo aconsejaran, estima en esta oportunidad que para restablecer la moral del personal y asegurar su desempeño eficiente debe dársele, dentro de los límites prescritos, la recompensa que con justicia le pertenece. La dedicación del personal a sus tareas es lo que determina en último término el buen éxito del programa de la Organización.

73. Hay varias otras esferas en que podrían realizarse economías, como por ejemplo en la del volumen de la documentación. También podría examinarse a fondo el programa de la Asamblea General con miras a determinar si no se podría reducir el número de temas a la mitad sin que ello produjera efectos adversos.

74. La delegación de Fiji estima que el Secretario General ha realizado una tarea encomiable al reducir en un 1,5% en valores reales el proyecto de presupuesto por programas en relación con las estimaciones revisadas del bienio actual. Pero reitera que pueden lograrse nuevas economías si se adoptan medidas de racionalización en las esferas anteriormente mencionadas. Además, la tarea del Secretario General se facilitaría enormemente si los Estados Miembros le prestaran más cooperación, entre otras cosas, mediante la reducción del número de resoluciones adoptadas por la Asamblea General.

75. Se ha dicho que el proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989 tiene carácter transitorio, por dos razones. En primer lugar, debido a la incertidumbre financiera, su monto podría variar considerablemente tanto antes de su aprobación como poco después de ésta, una vez que se conozcan exactamente los recursos de que se dispondrá. En segundo lugar, es imposible prever cuál será la estructura resultante de la puesta en práctica de un mayor número de las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales y de las recomendaciones que figuran en la resolución 41/213 de la Asamblea General.

(Sr. Singh, Fiji)

76. En el debate lo anterior, la delegación de Fiji opina que en el proyecto de presupuesto por programas se podría haber dado una idea más precisa acerca de su orientación futura. Por ejemplo, no parece haber una vinculación clara entre el presupuesto y el proceso de reforma. La delegación de Fiji espera que la administración pueda ofrecer una idea mejor y más clara al respecto en un futuro próximo.

77. Como su nombre lo indica, la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto es fundamental, pues formula observaciones útiles y a menudo agudas sobre el presupuesto. Por ello, la delegación de Fiji insta a los Estados Miembros a que, al examinar y aprobar el presupuesto, no hagan caso omiso de las recomendaciones de dicha Comisión, como ocurrió en 1985.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.